RESOLUCIÓN N° 289
(19 de julio de 2022)

"Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Contrato de Servicios No. SI 007 del 11 de julio de 2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** e **INGEFE S.A.S.** con NIT 900504378-7, representada legalmente por el señor **ECSON ALCIDES FLOREZ PERDIGON,** identificado con cédula de ciudadanía número 82.392.857.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

A. Que, Entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.º 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de EL PEÑOL - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, y de otra parte, **INGEFE S.A.S.** con NIT 900504378-7, representada legalmente por el señor ECSON ALCIDES FLOREZ PERDIGON, identificado con cédula de ciudadanía número 82.392.857**,** se ha celebrado el Contrato de servicios **No. SI 007 DEL 11 DE JULIO DE 2022,** que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LA MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES DE LAS VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"** por un valor total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS **($227.487.276)**

B. Que, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del Contrato de Servicios se requiere constituir garantía de: Cumplimiento del contrato, Garantía de calidad de los bienes, Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.

C. Que EL CONTRATISTA, presentó **la póliza de garantía única de cumplimiento, número 14-44-101157691,** Anexo 0**,** expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad de los bienes:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más. **c) Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

D. Que revisada la póliza exigida, que ampara el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, se encuentra que ésta se ajusta a la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el contrato de servicios No. SI 007-2022.

E. Que, una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada a derecho y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la póliza de garantía única de cumplimiento número 14-44-101157691 Anexo 0, presentada por EL CONTRATISTA para el contrato de servicios No. SI 007 de 2022, celebrado entre **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** e **INGEFE S.A.S.** con NIT 900504378-7, representada legalmente por el señor **ECSON ALCIDES FLOREZ PERDIGON,** identificado con cédula de ciudadanía número 82.392.857, la cual queda con la siguiente vigencia:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	11/07/2022	11/01/2023	$22.748.727,60
Calidad de los elementos	11/07/2022	11/09/2023	$45.497.455,20
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/07/2022	11/09/2025	$45.497.455,20

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de EL PEÑOL, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2022.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal.

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Luis Fernando Gil Cardona Profesional Universitario de Obras Públicas	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101157691	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	07	2022	11	07	2022	00:00	11	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INGEFE S.A.S	NIT: 900.504.378-7	5967448

DIRECCIÓN: KM 2 - 4 AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DEL PEÑOL	NIT: 890.980.917-1	8515855

DIRECCIÓN: KR 18 N 02 91 — CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI 007 DE 2022, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LA MEJORA Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES DE LAS VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2022	11/01/2023	$22,748,727.60
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/07/2022	11/09/2023	$45,497,455.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/07/2022	11/09/2025	$45,497,455.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****438,981.00	$ *******8,000.00	$ ******84,926.00	$ **********531,908.00	$ ******113,743,638.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101157691

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101157691	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	07	2022	11	07	2022	00:00	11	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEFE S.A.S		NIT: 900.504.378-7
DIRECCIÓN: KM 2 - 4 AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5967448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DEL PEÑOL		NIT: 890.980.917-1
DIRECCIÓN: KR 18 N 02 91	CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	TELÉFONO	8515855
ADICIONAL:			

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****438,981.00	$ *******8,000.00	$ ******84,926.00	$ **********531,908.00	$ ******113,743,638.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002112459070(3900)000000531908(96)20230711

REFERENCIA PAGO: 1100211245907-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101157691, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de JULIO de 2022

14-44-101157691

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General